



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 290/2021



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
12/11/2021 14:13:36



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de noviembre de 2021.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Disposición OAF N° 27/2021, la Resolución FGAG N° 215/2021 y la Actuación Interna N° 30-00072627 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la solicitud de prórroga presentada por la firma TELEXTORAGE S.A. en el marco de Licitación Pública N° 9/2021, tendiente a lograr la ampliación de la capacidad de almacenamiento de dos (2) equipos storage Dell EMC Unity 400 del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con su correspondiente instalación, configuración y puesta en funcionamiento en los edificios de la Av. Paseo Colón 1333 y la calle Bartolomé Mitre 1735 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dicho procedimiento tramitó mediante la Actuación Interna N° 30-00070611, siendo adjudicado por Resolución FGAG N° 215/2021 a favor de la citada empresa y perfeccionada con la Orden de Compra N° 18/2021.

Que, en tal sentido, mediante nota presentada el 2 de noviembre del corriente año la empresa citada solicitó se le prorrogue el plazo de entrega previsto originariamente por un total de treinta (30) días corridos, justificando su pedido en *“... una situación de demora en el proceso de importación para la entrega del equipamiento correspondiente a la Orden Compras 18/21...”*.

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, el cual mediante NOTA DIRSI N° 315/2021 manifestó que *“(...) considera conveniente el otorgamiento de la prórroga, dado que subsiste por parte de este Ministerio la necesidad de recepción de la ampliación de la capacidad de almacenamiento de los equipos storage especificados y adjudicados en Renglón 1 de la Orden de Compra 18/2021. Asimismo, técnicamente no genera ningún perjuicio para el Ministerio Público Fiscal el otorgamiento de la misma, dado que la recepción no se encuentra vinculada a ningún otro proceso que se vea perjudicado por la extensión del plazo de entrega requerido por la adjudicataria...”*.

Que, cabe destacar, que la solicitud de prórroga referida se encuadra en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que, asimismo, tomó intervención el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa, manifestando su conformidad con la concesión de la prórroga requerida en virtud de lo señalado por el área técnica.

Que, respecto a la aplicación de la sanción dispuesta por la normativa para casos como el presente, en atención a los fundamentos esgrimidos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

por la empresa solicitante y las consideraciones vertidas por el área técnica, corresponde dispensar en la presente su aplicación, por entenderse que no se genera perjuicio a este Ministerio Público Fiscal ni a terceros.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 784/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 459/2021 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias bajo su órbita.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar a favor de la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) una prórroga de treinta (30) días corridos en el marco de la Licitación Pública N° 9/2021, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega originario, en orden a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma TELEXTORAGE S.A.; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Área de Patrimonio, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 290/2021.-**